

FISCALIA DE ESTADO

PROVINCIA DEL CHACO

Resistencia, 1 2 DIC 2022

VISTO:

4 4

Que en fecha 12 de Diciembre de 2022 por Nota N° 2482 la Sra. Tatiana Galarza informa al suscripto que: "...que por un error involuntario a la hora de asignar numeración interna a los dictámenes suscriptos por Ud. en fecha 07 de Diciembre de 2022, procedí a duplicar la numeración en la siguiente actuación, E6-2022-16363-AE — L.P. N° 116/22 — Adquisición de insumos descartables para regiones sanitarios de la Provincia: dependientes del Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos. DEC-2022-2096-APP-CHACO, cuando correspondía asignarle el número 535..."

CONSIDERANDO:

Que la situación descripta precedentemente genera una alteración en la registración interna del Bibliorato de Dictámenes de esta FISCALIA DE ESTADO.-

Que en ejercicio de facultades de organización interna y a los fines de bregar por la correcta registración y comunicación de la actividad desarrollada en el organismo corresponde autorizar a la agente Tatiana Galarza, que a título excepcional y con el objeto de subsanar la anomalía registral, proceda a insertar en el dictámen mencionado en la Nota N° 2482 de fecha 12 de Diciembre de 2022, la expresión "BIS".

Que corresponde requerir a la agente mencionada arbitre los medios para que situaciones como las descriptas no vuelvan a suscitarse en lo sucesivo.

Por ello,

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°:AUTORIZAR a la agente, Tatiana Galarza, a que a título excepcional y con el objeto de subsanar la anomalía registral, proceda a insertar en el dictámen mencionado en la Nota N°2482 de fecha 12 de Diciembre de 2022, la expresión "BIS".

Artículo 2°: REQUERIR a la agente mencionada arbitre los medios para que situaciones como las descriptas no vuelvan a suscitarse en lo sucesivo.

Artículo 3°:AGREGAR copia de la presente juntamente con la Nota N° 2482 de fecha 12 de Diciembre de 2022 suscripta por la Sra. TATIANA BELEN GALARZA, AUXILIAR PROCURADOR MAYOR, en el Bibliorato de Dictámenes de esta FISCALIA DE ESTADO. Publíquese copia de la presente en la página web del organismo en la sección donde obran publicados los dictámenes.

Artículo 4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 47

ROBERTO ALEJANDRO HERDANIA

THE LA PRIMINGIA DE ESTAPO

M.P. CHA 3 4541 F 557

M. FEDERAL TORY - F0793

DIVI: 30.096.812